



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al cumplimiento de la ley 15.000 que establece la obligación de los funcionarios del sector público de la Provincia de Buenos Aires de presentar sus declaraciones juradas patrimoniales, en particular:

1. Informe si el Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Martin Insaurralde ha cumplido con la presentación de la declaración jurada patrimonial en tiempo y forma;
2. En caso de afirmativo, informe en detalle, con excepción de las cuestiones y/o datos reservados, la información contenida en la Declaración Jurada Patrimonial. En caso negativo, enumere las intimaciones que la autoridad de aplicación envió ante dicho incumplimiento.
3. Informe todas las declaraciones juradas patrimoniales con sus respectivas actualizaciones -altas y ceses- presentadas por el Sr. Martin Insaurralde como funcionario y agente del sector público en todos sus niveles de actuación (nacional, provincial, municipal).



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

4. Describa el mecanismo de acceso público a esa información y si se ha posibilitado el mismo a través de la página web del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, como autoridad de aplicación de la ley mencionada supra.

5. Informe todo otro dato de interés que considere corresponder para clarificar el tema en cuestión.


CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Estamos atravesando una decadencia política dirigencial que consecuentemente refleja la delicada situación que vivimos no solamente los bonaerenses sino toda la sociedad en general en nuestro país, en materia social, económica, de seguridad, acompañados de índices inflacionarios elevadísimos y de pobreza escalofriantes que tornan imposible la cotidianidad de la comunidad.

Que en este contexto, los medios de comunicación cumplen un rol fundamental en nuestra sociedad y cultura, siendo aliados de la democracia, constituyendo vías de expresión de la actividad política de una sociedad globalizada.

Que conforme difusiones en todos los medios de comunicación del país, el ex Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Martin Insaurralde, vacacionaba en un lujoso yate en Marbella, vacaciones que escapan a todas luces del poder adquisitivo que ha expresado en declaraciones juradas de períodos anteriores.

Las imágenes que se han publicado son elocuentes y reflejan la opulencia de ciertos dirigentes políticos, con un fuerte desprecio a la realidad pero que a la postre manifiestan sin pudor comprender las necesidades del pueblo.

Que la ética pública es la ciencia de la actuación de quienes ejercen funciones públicas orientada al servicio del ciudadano y al compromiso con el bienestar general. Como puede advertirse, se trata de una ciencia práctica. Es ciencia porque incluye principios generales y universales sobre la moralidad de los actos humanos realizados por los funcionarios, y es práctica porque se ocupa fundamentalmente de la conducta libre del hombre que desempeña una función pública, proporcionándole las normas y criterios para actuar bien.

Como señalan Miriam Ivanega y José Roberto Sappa, "en las últimas décadas asistimos a lo que podría denominarse 'el descuido de la ética pública', situación que ha conducido a una progresiva y acelerada desvalorización de 'lo correcto', para ser sustituido por conductas deliberadamente encaminadas a obtener provechos indebidos, con un marcado desprecio por lo público y sin que importen las consecuencias altamente nocivas para la comunidad y su patrimonio"

Sin embargo, hoy puede advertirse el propósito de revertir esta tendencia a través de la implementación de medidas, en todos los niveles de gobierno, tendientes a



valorizar los principios y deberes éticos, y a fomentar el compromiso y adhesión de los servidores públicos a valores como la integridad, la independencia de criterio, la transparencia, la responsabilidad, la prudencia, la rendición de cuentas y la igualdad ante la ley.

En este contexto, se han presentado y llevado a cabo distintas denuncias penales por supuesto enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

Que la Legislatura Bonaerense, debe garantizar un rol activo en materia social, política y económica y en este tenor es que solicitamos este proyecto de informes a los fines de insistir como lo venimos haciendo desde este espacio en un eje que creemos es central: la publicidad de los actos de gobierno, la transparencia en el gasto, la idoneidad y probidad de nuestros funcionarios y el ejercicio efectivo de acceso a la información pública.

En tal sentido, la información pública es aquella porción de la información en poder del Estado afectada al control de los ciudadanos por referirse a la actividad estatal, o sea se refiere a aquellos actos del Estado que hacen a la gestión de la cosa pública y por ello resultan afectados por los siguientes principios o prerrogativas: "presunción de publicidad", "amplia accesibilidad", "gratuidad", "transparencia activa", "informalismo", "celeridad" y "máxima divulgación".

En otras palabras, se debe entender que el derecho de acceso a la información pública se sustenta en la transparencia connatural a la servicialidad de la Administración.

En este caso en particular, el presente proyecto gira en torno a propiciar y conocer la publicación de las declaraciones juradas patrimoniales, siendo éstas instrumentos que contribuyen a lograr mayores niveles de transparencia en la gestión pública.

Que se destaca, que esta Legislatura Provincial es poseedora de un interés legítimo para el acceso a la totalidad de la información solicitada.

Asimismo, se deja de manifiesto que las Declaraciones Juradas (DDJJ) permiten detectar y prevenir situaciones de conflicto entre el interés público y los intereses privados, personales, profesionales, comerciales o financieros de los funcionarios y alertan sobre casos de posible enriquecimiento ilícito.

Que el control de la evolución patrimonial se realiza a través de la comparación de la información declarada en los distintos períodos en que se desempeñó el declarante, con el fin de detectar incrementos patrimoniales no justificados. Asimismo, se verifica la verosimilitud de la información brindada por los funcionarios, mediante consultas a bases de datos y registros (nacionales, locales y privados).



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

La lucha contra la corrupción mediante la promoción de políticas de transparencia debe ocupar un lugar cada vez más importante en la agenda de los gobiernos.

Asimismo, los funcionarios públicos no podemos ser ajenos y debemos en el ejercicio de la función pública y en el marco del Estado constitucional de derecho demandar una actuación eficaz, íntegra y transparente conociendo, y comprendiendo los principios y normas éticas que estamos obligados a respetar y comprometernos con su cumplimiento.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.